



PERÚ

Ministerio
de Educación



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 034-2018-CVH-GG

Lima, 15 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED, establece que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015, establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales;

Que, el artículo 27° del citado Reglamento de Organización y Funciones establece que la Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de segundo nivel, encargado de planificar, gestionar, programar, coordinar, ejecutar, controlar y monitorear las acciones de los Sistemas Administrativos de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento Mantenimiento, Seguridad e Informática del CVH, desarrollando su mejora continua conforme a la normatividad vigente, e implementar las disposiciones que emitan los entes rectores de los referidos sistemas; correspondiéndoles además, administrar su acervo documentario. Depende directamente de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con rango de Gerente;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 029-2018-CVH-GG, se dispuso encargar, a partir del 22 de mayo de 2018, las funciones de Director de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní al servidor Rómulo Eugenio Pizarro Santa Cruz, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, hasta la contratación del responsable titular;

Que, mediante el Proceso de Contratación N° 001-2018-CAS-CVH, llevado a cabo por la Unidad de Recursos Humanos de la entidad, se obtuvo un ganador para ejercer el cargo de Director de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, el mismo que se hará efectivo a partir del 15 de junio de 2018;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones indicada, y proceder a designar al responsable titular, para así garantizar el normal funcionamiento y organización del Centro Vacacional Huampaní;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 15 de junio de 2018, la encargatura de funciones de Director de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, otorgada al servidor RÓMULO EUGENIO PIZARRO SANTA CRUZ, dándosele las gracias por la labor realizada.



PERÚ

Ministerio
de Educación

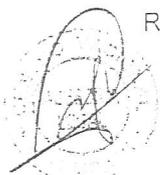
Centro Vacacional
Huampani

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

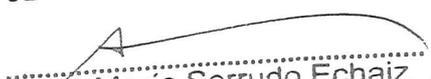
Artículo Segundo. – DESIGNAR, a partir del 15 de junio de 2018, al señor HUGO ERNESTO VILELA CONSUELO, en el cargo de Director de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampani.

Artículo Tercero. – NOTIFIQUESE la presente resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


Ana María Serrudo Echaiz
Gerente General